SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-2023-002 DEL DÍA 04 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Socializar la Circular y establecer los criterios objetivos de selección que adoptará el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones y que se deben aplicar para el proceso contractual de instructores por servicios personales 2024.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Antonio, Ayala Ramirez	79374568	X			CEET	laayala@sena.edu.co	3104851639		[signature]
2	Luis Carlos Gonzalez Arenas	79365099	X			CEET	lagonzalez@sena.edu.co	3188342327.		[signature]
3	Edgar Hincapie O.	79426364	X			CEET-Sena	ehincapieo@sena.edu.co	311-2131150		[signature]
4	Nevardo Alfredo Sánchez	4291271	X			CEET/SENA	neancheza@sena.edu.co	3103216824		[signature]
5	Heiver Cuesta	7963275N	X			CEET/SENA	heuesta@sena	3103211772		[signature]
6	Mauricio Coronado	79998912	X			CEET	wcoronadom	3183867772		[signature]
7	Fabrain Rodriguez	79212967	X			CEET	frodriguezl@sena.edu.co	3113591083		[signature]
8	Yarit Rivera	1022341384			Repre Aprende	CEET	riverabareoyant yurley@gmail.com	3133904057		[signature] Rivera
9	Jaime Gonzalez A.	79205231	X			CEET.	jgonzalezara@sena.edu.co	3005540200		[signature]
10	Maryuri Lopez	52374820	X			CEET	mlopezn@sena.edu.co	3002181391		[signature]
11	Germán Alarcón Rozo	79462558	X			CEET	ggalarcon@sena.edu.co	3164175611		[signature]
12	John F. Suárez	80849516	X			CEET	jfsuarez@sena.edu.co	3107729607		[signature]
13	Edwin Javier Morales	1012328642	X			CEET	ejmoralesr@sena.edu.co	3125207544		[signature]
14	Sandra Ramon V.	52197322	X			CEET	sremon@sena.edu.co	3158305554		[signature]
15	Mario Rodriguez	80148654	X			CEET	marodriguezl@sena.edu.co	14917		[signature]
16	Pedro Monalcheles	19657761	X			CEET	pro monalcheles@sena.edu.co	14900		[signature]
17										
18										
19										
20										
21										
22										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 2023-002		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN CEET		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, diciembre 04 de 2023	**HORA INICIO**: 7:30 a.m.	**HORA FIN:** 9:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas Subdirección	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quorum.
2. Socialización de la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023, expedida por el Director General.
3. Establecer los criterios objetivos de selección para el proceso contractual de instructores por servicios personales 2024, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023.
4. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar la Circular y establecer los criterios objetivos de selección que adoptará el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones y que se deben aplicar para el proceso contractual de instructores por servicios personales 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Subdirector (e) Dr. Pedro Rodríguez Sandoval del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones del Sena hace la apertura de la reunión, presenta las personas que lo acompañan y propone el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Socialización de la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023, expedida por el Director General.
3. Establecer los criterios objetivos de selección para el proceso contractual de instructores por servicios personales 2024, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023.
4. Conclusiones

1- Verificación del Quorum.

Habiéndose citado a reunión para el día 04 de diciembre de 2023, a las 7:30 a.m., se contó con la participación de las siguientes personas:

Pedro Rodríguez Sandoval; Subdirector (e)
Luis Antonio Ayala Ramirez, designado por la Dirección Regional Distrito Capital.
Mario Andrés Rodriguez López, designado por el Subdirector del CEET.
Luis Carlos González Arenas, Coordinador Académico área de Complementaria y Certificación de Competencias Laborales.
Edgar Hincapié Olaya, Coordinador Académico área de Electricidad.
Heiver Cuesta Dávila, Coordinador Académico (e) área de Teleinformática.
Germán Gilberto Alarcón Rozo, Coordinador Académico área de Telecomunicaciones.
Óscar Andrés Pulido Casallas, Coordinador Académico área de Electrónica.
William Mauricio Coronado, Profesional de Bilingüismo.
Maryury Anyela López Niño, etapa productiva.
Fabian Alejandro Rodríguez López, instructor área de Telecomunicaciones.
Edwin Javier Morales, instructor área de Telecomunicaciones.
Jaime González Araque, instructor área de Electricidad.
Nevardo Alfredo Sánchez Amaya, instructor área de Electricidad.
Miguel Giovanny Ruiz Rodríguez, instructor área de Electrónica.
Alexander Almanza Isaza, instructor área de Electrónica.
Marco León mora Méndez, instructor área de Teleinformática.
John Fernando Suarez Suarez, instructor área de Teleinformática.
Sandra Yamile Ramón Velásquez, instructor Coordinación Académica Evaluación y Certificación de

Competencias Laborales y Formación Complementaria
Cristian Angelo Castro Mora, instructor Coordinación Académica Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y Formación Complementaria
Pablo Emilio Moreno Martín, Estrategia CampeSENA
Carlos Arturo Diaz, Estrategia Economía Popular
Yarit Yurley Rivera Bareño, representante de los aprendices.

2- Socialización de la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023, expedida por el Director General.

El Subdirector (e) Pedro Rodríguez inicia la reunión saludando a los participantes y solicita que se de lectura a la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023 con el fin de resolver dudas y determinar las acciones a adelantar. De igual manera se hace una exposición de las actividades que debe adelantar el Comité de Verificación, especialmente para la revisión de las hojas de vida, para lo cual se debe tener en cuenta la información y los documentos registrados por los inscritos en el módulo web banco de instructores y se deben seguir los lineamientos establecidos en la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023 y demás normativa vigente.

Frente al tema de la protección constitucional especial, el Doctor Pedro Sandoval informa que solo una persona presentó la solicitud del amparo y una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos, se le indicó que sería contratado para la vigencia 2024, previa inscripción en el Banco de Instructores.

3- Establecer los criterios objetivos de selección para el proceso contractual de instructores por servicios personales 2024

Se estableció el formato con los diferentes criterios de evaluación detallando el puntaje para tener en cuenta en la verificación de la hoja de vida de los aspirantes a instructores 2024, según los lineamientos establecidos en la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023, como se detalla a continuación. Inicialmente, se realiza el proceso de verificación de requisitos mínimos de cada programa de formación para el cumplimiento del perfil requerido. Estos requisitos son habilitantes para dar continuidad al proceso de verificación y puntuación de las hojas de vida.

Los requisitos habilitantes no se tendrán en cuenta para la ponderación de las hojas de vida de cada aspirante.

Una vez revisados los requisitos habilitantes para cada programa de formación, se verificarán las condiciones o criterios de la población vulnerable de acuerdo con los lineamientos establecidos para la contratación dados en la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023 para los que se definió la siguiente puntuación:

CATEGORIA	SUBCATEGORÍA	PUNTAJE
POBLACIÓN VULNERABLE CERTIFICADA	CAMPESINO	100
	INDÍGENA	
	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	
	POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP)	
	PERSONA CON DISCAPACIDAD	

Si los aspirantes no cumplen con la condición de **población vulnerable**, se realizará el proceso de verificación y valoración de la hoja de vida de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de perfil Formación para el Trabajo, Formación Complementaria presencial y virtual		
CATEGORIA	**SUBCATEGORÍA**	**PUNTAJE**
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL O VIRTUAL O PEDAGOGÍA - (2,5) PUNTOS - VIGENTE	10
	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICA RELACIONADA - (2,5) PUNTOS - VIGENTE	
	CERTIFICACIÓN NO FORMAL INDUSTRIAL - (3) PUNTOS	
	CERTIFICACIÓN DE TIC`S – (2) PUNTOS	
EXPERIENCIA	TÉCNICA - (2,5 PUNTOS POR AÑO)	55
	ADQUIRIDA COMO INSTRUCTOR SENA - (3,5 PUNTOS) POR AÑO	
	DOCENTE – COLEGIOS, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS APROBADAS POR EL MEN - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CAPACITADOR O FORMADOR EN LA EMPRESA (2 PUNTOS POR AÑO)	
FORMACIÓN LABORAL	CAP – TÉCNICO LABORAL – (5) PUNTOS	5
EDUCACIÓN FORMAL TECNOLÓGICA Y MÓDULOS TRANSVERSALES	TECNOLOGÍA - (15) PUNTOS	20
	TECNOLOGÍA + ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA – (20) PUNTOS	
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - (20) PUNTOS	
ARRAIGO	RESIDENCIA EN BOGOTÁ O EN MUNICIPIO MENOR A 25 KM.	10
PUNTAJE MÁXIMO		**100**

Tipo de perfil Educación Formal		
CATEGORIA	**SUBCATEGORÍA**	**PUNTAJE**
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN ORIENTAR FORMACIÓN O PEDAGOGÍA - (2,5) PUNTOS - VIGENTE	10
	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICA RELACIONADA - (2,5) PUNTOS - VIGENTE	
	CERTIFICACIÓN NO FORMAL INDUSTRIAL - (3) PUNTOS	
	CERTIFICACIÓN DE TIC`S – (2) PUNTOS	
EXPERIENCIA	TÉCNICA - (2,5 PUNTOS POR AÑO)	40
	ADQUIRIDA COMO INSTRUCTOR SENA - (3,5 PUNTOS) POR AÑO	
	DOCENTE – COLEGIOS, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS APROBADAS POR EL MEN - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CAPACITADOR O FORMADOR EN LA EMPRESA (2 PUNTOS POR AÑO)	
FORMACIÓN LABORAL	CAP – TÉCNICO LABORAL – (5) PUNTOS	5
EDUCACIÓN FORMAL TECNOLÓGICA Y	TECNOLOGÍA - (25) PUNTOS	30
	TECNOLOGÍA + ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA – (30) PUNTOS	

MÓDULOS TRANSVERSALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - (30) PUNTOS	
	ESPECIALIZACIÓN – (1) PUNTOS	5
	MAESTRÍA – (3) PUNTOS	
	DOCTORADO – (5) PUNTOS	
ARRAIGO	RESIDENCIA EN BOGOTÁ O EN MUNICIPIO MENOR A 25 KM.	10
PUNTAJE MÁXIMO		**100**

Tipo de perfil instructores Bilingüismo		
CATEGORIA	**SUBCATEGORÍA**	**PUNTAJE**
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN ORIENTAR FORMACIÓN O PEDAGOGÍA - (4) PUNTOS - VIGENTE	10
	PUNTAJE GENERAL DE LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DOMINIO DE LENGUA C/C1- (3) PUNTOS	
	PUNTAJE GENERAL DE LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DOMINIO DE LENGUA C2 - (4) PUNTOS	
	CERTIFICACIÓN DE TIC`S – (2) PUNTOS	
EXPERIENCIA	ADQUIRIDA COMO INSTRUCTOR SENA - (5 PUNTOS) POR AÑO	50
	DOCENTE – COLEGIOS, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS APROBADAS POR EL MEN - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CAPACITADOR O FORMADOR EN LA EMPRESA (2 PUNTOS POR AÑO)	
EDUCACIÓN FORMAL TECNOLÓGICA Y MÓDULOS TRANSVERSALES	TECNOLOGÍA - (20) PUNTOS	25
	TECNOLOGÍA + ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA – (25) PUNTOS	
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - (25) PUNTOS	
	ESPECIALIZACIÓN – (1) PUNTOS	5
	MAESTRÍA – (3) PUNTOS	
	DOCTORADO – (5) PUNTOS	
ARRAIGO	RESIDENCIA EN BOGOTÁ O EN MUNICIPIO MENOR A 25 KM.	10
PUNTAJE MÁXIMO		**100**

NOTA: En caso de empate se tendrá en cuenta la mayor experiencia técnica que tenga el aspirante.

CONCLUSIONES

Se estableció el formato con los diferentes criterios de evaluación detallando el puntaje para tener en cuenta en la verificación de la hoja de vida de los aspirantes a instructores 2024, según los lineamientos establecidos en la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Evaluar las hojas de vida de conformidad con los Lineamientos establecidos en la Circular 3-2023-000212, del 3 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes dejando constancia en las actas suscritas por el Comité de Verificación del CEET.	Comité de Verificación CEET	Diciembre 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.